

FE DE ERRATAS
PROCESO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE
CONTRATACIÓN DOCENTE 2026-I
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS

En relación con la publicación del cuadro de resultados finales del Concurso Público de Contratación Docente 2026-I, correspondiente a la Plaza de Desarrollo humano y Psicología del aprendizaje (PO-EH5) 781848618817, se pone en conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral **4 (Alcance)** de las Bases del Concurso, sus disposiciones son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los postulantes y para la entidad convocante.

Que, el numeral **7.1** de las Bases establece que corresponde al Comité verificar que los documentos presentados por el postulante cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del puesto vacante convocado.

Que, el numeral **7.2** dispone que serán declarados aptos únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos del perfil del puesto.

Que, habiéndose efectuado revisión posterior del expediente del postulante declarado ganador de la Plaza de Psicología, se advierte que no acreditó el requisito mínimo exigido en el perfil de la plaza, consistente en contar con el Título Profesional de **Licenciado en Psicología**, requisito habilitante para la postulación.

Que, conforme al numeral **13.1 y 13.2** de las Bases, la adjudicación y formalización del contrato se efectúa con posterioridad mediante acta de adjudicación y emisión de resolución correspondiente, actos que a la fecha no han sido emitidos, no habiéndose generado derecho subjetivo consolidado.

En tal sentido, corresponde efectuar la siguiente precisión:

DICE:

Ganador – Plaza de Desarrollo humano y Psicología del aprendizaje (PO-EH5) 781848618817 :

Dyvis Lorenzo Sánchez Ccorahua

DEBE DECIR:

Ganadora – Plaza de Desarrollo humano y Psicología del aprendizaje (PO-EH5) 781848618817 :
MARY ISABEL ANCO CALIXTO

En consecuencia, queda sin efecto la declaración como ganador del señor Dyvis Lorenzo Sánchez Ccorahua por incumplimiento del requisito mínimo establecido en el perfil de la plaza convocada, adecuándose el orden de mérito conforme a las Bases del Concurso.

La presente Fe de Erratas se publica en el mismo medio que la publicación original, para los fines pertinentes.

La comisión de contratación docente